

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En la sede de los Servicios Centrales de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, sita en Avenida Manuel Siurot, n.º 50 de Sevilla, sala de juntas del Edificio Sundheim y al mismo tiempo, mediante la utilización de dispositivos telemáticos o informáticos, siendo las 9:50 horas del día 30 de abril de 2026, se reúne la Mesa de Contratación, integrada por las personas que a continuación se relacionan, para el análisis de la documentación previa a la adjudicación solicitada a la empresa que ha resultado tener la oferta más ventajosa, para licitar en el procedimiento abierto simplificado ordinario, promovido para la adjudicación del siguiente contrato:

Número Expte.: CONTR 2025/64807

Denominación: ACTUACIONES DE ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE SUMINISTRO DE AGUA Y DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA EN EL CENTRO DE CRÍA DEL LINCE IBÉRICO DE LA OLIVILLA (JAÉN)".

Tipo de contrato y Procedimiento: SERVICIO ABIERTO SIMPLIFICADO ORDINARIO

Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 333.151,10€

Sistema de determinación del precio: A tanto alzado

Contrato en función de las necesidades (DA 33ª LCSP): No.

Presidente:

D. Gonzalo López Casado, Jefe del Servicio de Contratación y Administración General de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente.

Vocales:

D. Miguel Jesús Sánchez Carmona, Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica.

D. Rafael de la Torre Díaz, Interventor Adjunto.

D. Daniel Bermejo Pérez, Asesor Técnico del Servicio Geodiversidad y Biodiversidad, Vocal Técnico.

Secretaria:

Dª. M.ª Carmen Aliaga Benítez, Jefa de la Sección de Contratación del Servicio de Contratación de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente.

Citada en tiempo y forma por el Presidente, y compareciendo todos los miembros físicamente en la sede que figura en el encabezamiento, se declara constituida la Mesa.

A continuación comienza la sesión con el análisis de la documentación previa a la adjudicación solicitada a la empresa **ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS S.A.U.** la cual ha sido presentada en tiempo y forma a través de la Plataforma de licitación electrónica SIREC.

Una vez realizado el análisis de la documentación solicitada, se comprueba que la misma ha sido presentada conforme al requerimiento efectuado, si bien se observan determinados errores u omisiones, en los siguientes términos:

- Se constata que la entidad ha aportado Resolución Administrativa por la que se autoriza la adopción de medidas alternativas, con carácter excepcional, al cumplimiento de la obligación de reserva del 2% de puestos de trabajo a favor de personas con discapacidad, de conformidad con la normativa vigente.



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	GONZALO LOPEZ CASADO	04/05/2026	
	Mª CARMEN ALIAGA BENÍTEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmFGYBVXLT8GTPY7FG78YTNTU54	PÁG. 1/2	



Junta de Andalucía

No obstante, la entidad no ha presentado la preceptiva Declaración responsable en la que se detallen las medidas alternativas concretamente adoptadas, tal y como exige la cláusula 10.5.2.g) del PCAP.

Por tanto, la Mesa acuerda requerir a la entidad licitadora para que subsane dicha omisión, aportando la correspondiente Declaración en los términos establecidos en el Pliego, a fin de acreditar adecuadamente el cumplimiento de este requisito y la inexistencia de causa de prohibición para contratar.

Por otra parte, en relación con la representación de la entidad licitadora, se deja constancia en el presente Acta que la oferta fue inicialmente presentada por un apoderado distinto del que comparece en esta fase del procedimiento, siendo este último D. Isaac González Muesa.

El citado representante ha aportado la documentación acreditativa de su apoderamiento, así como el correspondiente bastanteo emitido por los Servicios Jurídicos.

No obstante, aun habiendo presentado la entidad la declaración de no alteración de los datos inscritos en el ROLECE, así como el certificado acreditativo de su inscripción, la mesa de contratación ha procedido a consultar el Registro de Licitadores de la Junta de Andalucía. De dicha consulta se ha verificado la inscripción del poder otorgado al representante que presentó la oferta en nombre de la entidad, así como la validez de su apoderamiento.

En consecuencia, la mesa considera debidamente acreditada la representación de la entidad licitadora, si bien se requiere la presentación de la Declaración de no alteración de los datos inscritos en el Registro de Licitadores de la Junta de Andalucía.

En consecuencia, y conforme a lo establecido en la cláusula 10.5.3 del PCAP, la mesa acuerda por unanimidad conceder a la empresa un plazo de tres días naturales para que se corrijan o subsanen los extremos advertidos en los términos expuestos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente da por terminado el acto, del que yo, Secretaria, certifico.

EL PRESIDENTE

Fdo.: Gonzalo López Casado

LA SECRETARIA

Fdo.: M.ª Carmen Aliaga Benítez

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	GONZALO LOPEZ CASADO	04/05/2026	
	Mª CARMEN ALIAGA BENÍTEZ		
VERIFICACIÓN	PK2jmFGYBVXLT8GTPY7FG78YTNTU54	PÁG. 2/2	